



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 106 DE 2023
(30 DE MAYO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(...) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.”*

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(...) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)”*

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: *(...) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: *“(...) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la*



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos.pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”*

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: “(...) *PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.”*

Que mediante Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal No. 144 de diciembre 26 de 2022, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 37, dispone que: “(...) *Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)”.*

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 44, dispone que, “(...) *Cuando el concejo municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación (...)”*

Que, conforme al acta de liquidación del acuerdo de pago No. 002 de 2021, firmada el 24 de noviembre de 2022 entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la SOCIEDAD URBANIZADORA LINDARAJA S.A., las partes manifiestan: “(...) *SEXTO: Del balance económico del acuerdo se concluye que la SOCIEDAD URBANIZADORA LINDARAJA S.A., en virtud del acuerdo de pago 002 de 2021, en relación con las obras realizadas no quedan saldo alguno a favor de las partes, por lo cual su ejecución corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$668.335.000) (...)”.*

Que, conforme al acta de liquidación del acuerdo de pago No. 004 de 2021, firmada el 01 de diciembre de 2022 entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la SOCIEDAD INVERSIONES MILENIUM S.A.S., las partes manifiestan: “(...) *SEXTO: Del balance económico del*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

*Acuerdo se concluye que la SOCIEDAD INVERSIONES MILENIUM S.A.S, en virtud de la ejecución del Acuerdo de Pago No. 004 de 2021, en relación con las obras realizadas no quedan saldo alguno a favor de las partes, por lo cual ejecución corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.375.199.000,00) (...)**".*

Que, conforme al acta de liquidación del acuerdo de pago No. 005 de 2022, firmada el 05 de mayo de 2023 entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la CONSTRUCTORA ACEAL S.A.S., las partes manifiestan: "(...) **SEXTO: Del balance económico del Acuerdo se concluye que la CONSTRUCTORA ACEAL S.A.S, en virtud de la ejecución del Acuerdo de Pago No. 005 de 2022, en relación con las obras realizadas no quedan saldo alguno a favor de las partes, por lo cual ejecución corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$274.578.980,00 m/cte) (...)**"

Que, con el recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Alcaldía y la remisión y aval de la Dirección de Rentas, es procedente la incorporación de dichos montos en el presupuesto de ingresos y gastos, sin situación de fondos fuente PLUSVALIA y CESIONES.

Que en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD" las diferentes dependencias de la administración solicitan realizar algunos traslados lo que hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$636,438,450.00).

Que la Directora Financiera y el Profesional Universitario del área de Presupuesto, de la secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certificaron que existe disponibilidad presupuestal por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$636,438,450.00), recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los movimientos de traslado y adición presupuestal proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$2.318.112.980,00)** conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.1.02.01.005.66	Participación en la plusvalía - SSF/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	668,335,000.00
1.1.02.01.005.66	Participación en la plusvalía - SSF/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1,375,199,000.00
1.1.02.01.005.66	Participación en la plusvalía - SSF/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	168,373,000.00
1.1.02.01.005.74	Compensación Obligación de cesión en dinero - (Cesiones) SSF/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	106,205,980.00
	TOTAL	2,318,112,980.00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.06	Mantenimiento y Rehabilitación de Vías, Andenes, Bici carriles y Ciclo rutas - Participación en la plusvalía - SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	668,335,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.06	Mantenimiento y Rehabilitación de Vías, Andenes, Bici carriles y Ciclo rutas - Participación en la plusvalía - SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1,375,199,000.00
23020501- 2020251260057- 2.3.2.02.02.005.03	Realizar la construcción de infraestructura recreativa para fomentar la recreación, la actividad física y el deporte en el Municipio de Cajicá - Participación en Plusvalía SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/Parques construidos y dotados/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	168,373,000.00
23020501- 2020251260057- 2.3.2.02.02.005.04	Realizar la construcción de infraestructura recreativa para fomentar la recreación, la actividad física y el deporte en el Municipio de Cajicá - Compensación de la obligación de Cesiones en dinero - SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/ Parques construidos y dotados/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	106,205,980.00
	TOTAL	2,318,112,980.00

ARTÍCULO 2: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$636,438,450.00)** conforme al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina /ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	200,000,000.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.2.02.01.002	Materiales y suministros y otros gastos/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,530,000.00	0.00
2.1.2.02.02.008.05	Seguridad/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	203,530,000.00
23010202- 2020251260018- 2.3.2.02.02.008.04	Asistir con asesoría y apoyar los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales a cargo de la Secretaría Jurídica/ADMINISTRACION CENTRAL/ Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado (Creación de la Secretaria de Seguridad y reestructuración administrativa para evaluación MIPG)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1,583,343.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/ Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	3,200,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura urbana en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	10,437,000.00
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.02	Suministrar el combustible del parque automotor para realizar la rehabilitación de vías /ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,200,000.00	0.00
23010501- 2022251260011- 2.3.2.02.02.005.01	Realizar el mantenimiento de la ciclo infraestructura secundaria en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura de la red secundaria con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,437,000.00	0.00
23010502- 2020251260009- 2.3.2.02.02.008.04	Realizar la ejecución del Plan de Movilidad del Municipio /ADMINISTRACION CENTRAL /Documentos normativos (Actualización Plan de movilidad, Estudio de tarifas para el servicio de transporte y movilidad, estudios de tráfico, inventario de señalización y demarcación del Municipio)/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	52,688,107.00	0.00
	Prestación de servicios profesionales para el		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
23010502- 2020251260009- 2.3.2.02.02.008.05	acompañamiento jurídico en temas de movilidad, transporte y seguridad vial y demás actividades a cargo de la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/ Documentos normativos (Actualización Plan de movilidad, Estudio de tarifas para el servicio de transporte y movilidad, estudios de tráfico, inventario de señalización y demarcación del Municipio)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	52,688,107.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.02	Construir, ampliar y adecuar la infraestructura educativa/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	5,370,151.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.03	Construir, ampliar y adecuar la infraestructura Educativa /ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia)/IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	0.00	94,161,075.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.05	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los contratos relacionados con la construcción de la Infraestructura Educativa del Municipio/ Infraestructura educativa construida/ ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	21,380,476.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento de la infraestructura educativa en las 6 IED/ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes mantenidas (Mantener y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrienio)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	8,288,298.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento de la infraestructura educativa en las 6 IED/ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes mantenidas (Mantener y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrienio)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	235,800,000.00
23020301- 2020251260043-	Realizar la dotación de menaje inmobiliario de los restaurantes de las IED/ADMINISTRACION	12,000,000.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.02.008.07	CENTRAL/Sedes dotadas (Realizar la dotación (menaje y mobiliario) de los restaurantes de las TED) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
23020302- 2020251260007- 2.3.2.02.02.005.01	Mejoramiento del Politécnico de la Sabana/ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas (Mejoramiento del Politécnico de la sabana) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	150,000,000.00	0.00
23030501- 2020251260033- 2.3.2.02.02.009.01	Realizar la entrega de incentivos económicos correspondientes al 100% de los intereses a través de la creación o gestión de alianza o convenio de una línea de crédito de fomento./ADMINISTRACION CENTRAL/Implementación del artículo 10 del acuerdo 02 de 2018 para subsidiar hasta el 60% de los intereses de los créditos para fomento de Mypimes, Microempresas y famiempresas con el fin de reactivar la economía Cajiqueña y mitigar el impacto de la pandemia COVID-19/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26,750,627.00	0.00
23030501- 2020251260033- 2.3.2.02.02.009.02	Realizar la entrega de incentivos económicos correspondientes al 100% de los intereses a través de la creación o gestión de alianza o convenio de una línea de crédito de fomento./ADMINISTRACION CENTRAL/Implementación del artículo 10 del acuerdo 02 de 2018 para subsidiar hasta el 60% de los intereses de los créditos para fomento de Mypimes, Microempresas y famiempresas con el fin de reactivar la economía Cajiqueña y mitigar el impacto de la pandemia COVID-19/IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	94,161,075.00	0.00
23030501- 2020251260033- 2.3.2.02.02.009.03	Realizar la entrega de incentivos económicos correspondientes al 100% de los intereses a través de la creación o gestión de alianza o convenio de una línea de crédito de fomento./ADMINISTRACION CENTRAL/ Implementación del artículo 10 del acuerdo 02 de 2018 para subsidiar hasta el 60% de los intereses de los créditos para fomento de Mypimes, Microempresas y famiempresas con el fin de reactivar la economía Cajiqueña y mitigar el impacto de la pandemia COVID-19/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE	8,288,298.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	DESTINACION		
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.05	Implementación de actividades para la actualización de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Desarrollos informáticos implementados y/o actualizados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	73,800,000.00	0.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.06	Implementación de actividades para la actualización de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Desarrollos informáticos implementados y/o actualizados/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,583,343.00	0.00
	TOTAL	636,438,450.00	636,438,450.00

ARTÍCULO 3: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

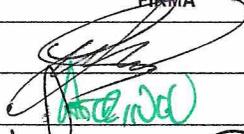
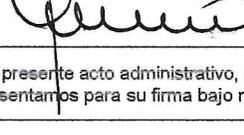
ARTÍCULO 4: Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

ARTÍCULO 5: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)


FABIO HERNAN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	José Ignacio Gualteros Rodríguez		Profesional Universitario Presupuesto
Revisó:	Luz Caterine Venegas B.		Asesora Financiera
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**LA DIRECTORA FINANCIERA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CERTIFICAN:

Que, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.05	Seguridad/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	203,530,000.00
23010202-2020251260018-2.3.2.02.02.008.04	Asistir con asesoría y apoyar los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales a cargo de la Secretaría Jurídica/ADMINISTRACION CENTRAL/ Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado (Creación de la Secretaria de Seguridad y reestructuración administrativa para evaluación MIPG) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,583,343.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	3,200,000.00
23010501-2020251260080-2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura urbana en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,437,000.00
23010502-2020251260009-2.3.2.02.02.008.05	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en temas de movilidad, transporte y seguridad vial y demás actividades a cargo de la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/ Documentos normativos (Actualización Plan de movilidad, Estudio de tarifas para el servicio de transporte y movilidad, estudios de tráfico, inventario de señalización y demarcación del Municipio)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	52,688,107.00
23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.005.02	Construir, ampliar y adecuar la infraestructura educativa/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,370,151.00
23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.005.03	Construir, ampliar y adecuar la infraestructura Educativa /ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia)/IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	94,161,075.00

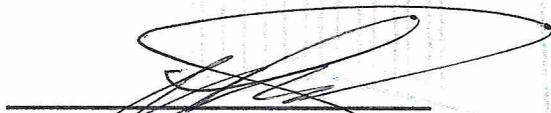


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.05	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los contratos relacionados con la construcción de la Infraestructura Educativa del Municipio/ Infraestructura educativa construida/ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas nuevas construidas (Continuar con la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	21,380,476.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento de la infraestructura educativa en las 6 IED/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes mantenidas (Mantener y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrienio) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	8,288,298.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento de la infraestructura educativa en las 6 IED/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes mantenidas (Mantener y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrienio)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	235,800,000.00
	TOTAL	636,438,450.00

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,


JOSE IGNACIO GUALTEROS R.
Profesional Universitario P.